

Instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas españolas (II)

El Seguro de Crédito. Características generales. Riesgos susceptibles de cobertura: clasificación. La Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación. Principales modalidades de póliza.

Ejercicio 3 · Esquema del tema 8 · Actualizado el 28 de septiembre de 2026

01 INTRODUCCIÓN

02 EL SEGURO DE CRÉDITO

03 LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN (CESCE)

04 PRINCIPALES MODALIDADES DE PÓLIZA OFRECIDAS POR CESCE

05 CONCLUSIÓN

01 INTRODUCCIÓN

La economía española es una de las más abiertas del mundo. Esa apertura impulsó la internacionalización de la empresa, expuesta a riesgos previsibles e imprevisibles: solvencia de los compradores, diferencias jurídicas, medios de pago y circunstancias económicas o políticas del país de destino.

El sector público responde con tres bloques de instrumentos, además de la protección aduanera integrada en la Unión Europea:

- Instrumentos comerciales de apoyo a la exportación, como ICEX y las Cámaras de Comercio
- Instrumentos fiscales y tributarios relacionados con la actividad exterior
- Instrumentos financieros: el Seguro de Crédito a la Exportación por cuenta del Estado gestionado por CESCE, el apoyo financiero como el CARI del ICO y la financiación concesional, principalmente el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)

Una misma empresa puede beneficiarse a la vez de varios instrumentos, porque cubren necesidades distintas.

- En el seguro de crédito comercial, la aseguradora analiza la solvencia de los compradores y fija límites de riesgo
- Se complementa con información comercial y financiera, prevención del riesgo y gestión y recobro de impagados

En la internacionalización, CESCE puede cubrir riesgos comerciales, políticos y extraordinarios, y los asegurados pueden ser exportadores, inversores o entidades financieras según la modalidad.

2.1 Clasificación de los riesgos susceptibles de cobertura

Los riesgos de una operación internacional son diversos. Los principales son dos.

- **Riesgo de resolución de contrato** (o de anulación del pedido): el comprador extranjero resuelve o cancela anticipadamente el contrato. El perjuicio es mayor cuanto más tarde se produce, sobre todo si el exportador ya fabricó la mercancía, hizo inversiones específicas o asumió gastos de transporte, almacenamiento o preparación del contrato
- **Riesgo de crédito**: el deudor no atiende, total o parcialmente, sus obligaciones de pago. Se divide en tres
 - Riesgo comercial: insolvencia de hecho o de derecho de un comprador privado e incumplimiento de sus obligaciones de pago
 - Riesgo político: hechos o decisiones de las autoridades del país de destino que impiden o dificultan el cumplimiento del contrato o la transferencia de fondos, como conflictos, guerras, restricciones a las transferencias, falta de convertibilidad o expropiaciones
 - Riesgos extraordinarios: acontecimientos excepcionales, como desastres naturales u otros supuestos de fuerza mayor

02 EL SEGURO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito en la exportación. La venta a crédito es habitual en el comercio internacional y convierte al exportador en financiador de sus propias ventas, con el riesgo de que el comprador no pague a tiempo. Ese riesgo aumenta en las operaciones internacionales por la distancia, las diferencias normativas y jurídicas, los distintos sistemas económicos y financieros, las barreras lingüísticas y las circunstancias políticas o económicas del país de destino.

Seguro de Crédito a la Exportación. Protege a los intervinientes en una operación internacional frente al impago de los créditos comerciales y frente a otros riesgos de la ejecución o financiación de contratos internacionales. Facilita las ventas a crédito y mejora la capacidad de competir en los mercados exteriores.

Características generales del seguro de crédito, aunque cada aseguradora fija sus condiciones:

- El asegurador asume, a cambio de una prima, riesgos de impago u otros expresamente incluidos en la póliza
- La prima depende de la solvencia del deudor, el país de destino, el sector, el plazo, el medio de pago y el porcentaje de cobertura

03

LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN (CESCE)

CESCE. La Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., es una aseguradora especializada en gestión del riesgo comercial y en seguro de crédito y caución. Además de su actividad por cuenta propia, actúa como Agente Gestor del seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado. Fue constituida en 1970 y hoy es un grupo especializado en riesgo comercial, caución, información empresarial y servicios de internacionalización.

Régimen jurídico. La **Ley 8/2014**, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, establece que la cobertura se realiza a

través de un Agente Gestor, sometido a la tutela y control de la Administración y a las directrices de la política comercial. La completa el **Real Decreto 1006/2014**, que la desarrolla. Sus piezas son:

- La Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado, presidida por la persona titular de la Secretaría de Estado de Comercio, decide sobre las operaciones, y el Agente Gestor analiza el riesgo y formula las propuestas
- Los recursos se integran en el Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, fondo estatal sin personalidad jurídica
- Los Presupuestos Generales del Estado fijan cada año el límite máximo de las coberturas
- CESCE es Agente Gestor durante ocho años desde que el Estado pierda la mayoría de su capital, algo que no ha ocurrido
- La actividad por cuenta del Estado respeta el marco internacional de apoyo oficial a la exportación, incluido el Consenso de la OCDE, cuando es aplicable

Capital. Es una sociedad anónima de capital mixto. El Patrimonio del Estado mantiene el **50,25 %** y el resto está sobre todo en manos del Banco Santander, BBVA y otras entidades.

Doble actividad. Por cuenta propia, CESCE es una aseguradora y asume los resultados económicos. Por cuenta del Estado, es Agente Gestor de coberturas cuyo riesgo último corresponde al Estado. La separación es relevante jurídica y financieramente, porque la actividad por cuenta del Estado se gestiona y contabiliza de forma diferenciada.

3.1 Evolución y situación actual de CESCE

CESCE es la cabecera de un grupo con actividad en España, Europa y Latinoamérica, que se articula en tres ámbitos:

- Seguro de crédito y caución, desarrollado por CESCE, sus filiales y el Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito (CIAC)
- Información comercial, financiera, sectorial y de marketing, a través de INFORMA D&B, filial creada en 1992 y líder en España
- Soluciones tecnológicas, a través de CTI (Cálculo y Tratamiento de la Información), cuyo 51 % adquirió Teknei Information Technology, S.L. en 2024, operación aprobada por el Consejo de Ministros en 2025, y el Grupo CESCE conserva el 49 %

Datos recientes:

- En 2025 el grupo obtuvo un beneficio consolidado de **92,7 M€**. Por Cuenta del Estado alcanzó un máximo histórico de **6.300 M€** de seguro emitido, que apoyó operaciones por **24.500 M€**
- En el primer semestre de 2026 emitió **3.392 M€** por Cuenta del Estado, un **34 %** más que un año antes, con operaciones apoyadas por unos **14.400 M€**
- El Plan Estratégico 2026-2029, «Innovar para crecer», sitúa a las PYME en el centro, con soluciones más flexibles, innovación, transformación digital y mayor proximidad territorial
- En julio de 2026 el volumen de riesgo que CESCE puede asumir por cuenta del Estado en Ucrania pasó de 30 a **250 M€**, en coherencia con el apoyo a la reconstrucción que también se articula con el FIEM

04

PRINCIPALES MODALIDADES DE PÓLIZA OFRECIDAS POR CESCE



La oferta se distingue entre las soluciones por cuenta propia y las coberturas por cuenta del Estado. Para no depender de nombres comerciales, que cambian, se ordenan por tipo de operación, riesgo cubierto y asegurado.

4.1 Seguro por cuenta propia

CESCE ofrece seguros de crédito comercial que protegen a las empresas frente al impago de sus clientes y ayudan a gestionar y prevenir el riesgo comercial. Se adaptan al tamaño de la empresa y a la concentración o diversificación de su cartera, y pueden dirigirse a carteras completas o a operaciones o deudores concretos. CESCE asume los resultados económicos. Entre ellas:

- **Póliza Máster Oro Integral:** cubre el impago de todas las ventas a crédito al exterior, sin cifra mínima de contratación
- **Póliza CESCE Fácil:** para PYME con facturación de hasta 5 M€, con recuperación de impagados y apoyo a la financiación, y cubre ventas a España y a otros 34 países
- **Póliza Industrial:** para contratos y proyectos específicos, con plazos de ejecución de hasta 36 meses
- Otras: Póliza Clásica, Máster Flexible, Quantum Servicios, Factura Segura Exprés y Deudor Seguro Exprés

4.2 Seguros por cuenta del Estado

Son uno de los principales instrumentos públicos de apoyo financiero a la internacionalización. Se estructuran según quién necesita protección y la naturaleza de la operación.

- **Póliza de Crédito Circulante:** facilita financiación durante la ejecución de contratos de internacionalización
 - Cubre a la entidad financiera que concede el crédito para necesidades ligadas a uno o varios contratos de exportación, como materias primas, pagos a proveedores o gastos de personal
 - La cobertura general parte del 50 % de los riesgos comerciales, con porcentajes superiores caso por caso
 - No cubre la liquidez ordinaria de la empresa, porque la financiación debe vincularse a contratos o proyectos concretos
- **Póliza de Crédito Comprador:** protege a la entidad financiera que concede un crédito a un comprador o deudor extranjero para adquirir bienes y servicios españoles
 - Cobertura de hasta el 99 % de los riesgos comerciales y políticos
 - En operaciones de plazo igual o superior a dos años rige el Consenso de la OCDE, con un pago anticipado mínimo del 15 % y límites al gasto local
 - Se suma la norma de contenido nacional de CESCE, que exige un porcentaje mínimo de contenido español, más reducido en operaciones verdes o de exportadores pyme
- **Póliza individual de Crédito Suministrador:** protege al exportador frente al impago del comprador extranjero y, si se contrata, frente a la resolución anticipada del contrato
 - Cobertura de hasta el 99 % de los riesgos comerciales y políticos
 - Puede facilitar la financiación del exportador mediante la cesión o descuento de sus derechos de cobro
- **Póliza de Créditos Documentarios:** protege a la entidad financiera que confirma créditos documentarios frente al impago del banco emisor extranjero. Puede ser individual,

para una operación concreta, o abierta, para una cartera de operaciones

- **Póliza de Seguro de Obras:** asegura al exportador en contratos internacionales de construcción, montaje y ejecución de obras frente al impago y, en su caso, la resolución anticipada, con riesgos políticos y comerciales. Es relevante en grandes proyectos de infraestructuras, ingeniería y servicios
- **Póliza de Ejecución de Avaless y Póliza de Fianzas a Exportadores:** facilitan concursos y contratos internacionales que exigen garantías
 - La primera cubre a la entidad financiera que emite el aval en nombre del exportador frente al riesgo de su ejecución
 - La segunda asegura directamente al exportador que presta una fianza frente al comprador extranjero o las autoridades del país de destino
- **Póliza de Financiación de Inversiones Estratégicas:** facilita la financiación de inversiones estratégicas realizadas en España con potencial de internacionalización, en sectores estratégicos, innovación y transición energética y tecnológica. Cubre hasta el 80 % de la financiación. No es un seguro de inversiones en el exterior
- **Pólizas de Inversiones en el Exterior:** protegen inversiones españolas en el extranjero frente a riesgos políticos
 - Valen para crear una empresa extranjera, adquirir una existente o participar en ampliaciones de capital o dotaciones patrimoniales
 - Cubren expropiación, confiscación o nacionalización, determinados supuestos de violencia política, restricciones a la transferencia y convertibilidad de fondos e incumplimientos de autoridades y entidades públicas extranjeras
 - Hay dos modalidades: para Inversores, dirigida al inversor español, y para Financiadores, dirigida a las entidades que financian la inversión

05

CONCLUSIÓN



El Seguro de Crédito a la Exportación es un instrumento fundamental para la internacionalización, porque permite gestionar y transferir riesgos de las operaciones comerciales y financieras internacionales. CESCE cumple una doble función: aseguradora por cuenta propia y Agente Gestor del seguro por cuenta del Estado, con coberturas cuyo riesgo último es del Estado y que atienden operaciones que por su naturaleza, duración o complejidad pueden requerir apoyo público.

La cobertura por cuenta del Estado protege a exportadores, inversores y entidades financieras frente a riesgos comerciales, políticos y extraordinarios. Tras el máximo histórico de 6.300 M€ en 2025, CESCE mantiene en 2026 una evolución expansiva y ha iniciado su Plan Estratégico 2026-2029. El seguro completa otros instrumentos, como el crédito oficial, las líneas ICO y el FIEM, y ayuda a igualar las condiciones de competencia de las empresas españolas.